

Ref.: MAC/ACZ/IGM/ARM

A: Consejero Delegado

De: Subdirector de Contratación

1. Resumen ejecutivo del procedimiento nº 152/2018 de “OBRAS DEL PROYECTO CR-050-18-CY DE RENOVACIÓN DE RED DE ABASTECIMIENTO EN LAS GALERÍAS DE PASEO DEL PRADO, GLORIETA DE CARLOS V Y AVENIDA CIUDAD DE BARCELONA”

- **Valor Estimado del contrato:** 5.614.091,19 Euros, IVA excluido. El valor estimado se ha determinado en base al proyecto de ejecución. Para su cálculo se ha considerado el Presupuesto de Ejecución Material, es decir, la suma de los productos de las mediciones incluidas en el Proyecto de Ejecución por los precios unitarios y de las partidas alzadas, incrementado finalmente por los Gastos Generales (13%) y Beneficio Industrial (6%).
- **Razón de la no división en lotes:** Canal de Isabel II, S.A. no ha dividido el objeto del contrato en lotes debido a que la citada división conllevaría el riesgo de socavar gravemente la correcta ejecución del contrato por la propia naturaleza del objeto del mismo (garantizar la puesta en servicio de la infraestructura en su totalidad, asegurando la continuidad y estanqueidad del servicio). En concreto, implicaría la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes unidades de obra vinculadas entre sí e interdependientes a la hora de su ejecución temporal y definición técnica por una pluralidad de contratistas diferentes, dificultando la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico y de cumplimiento de plazos.
- **Razón del plazo de ejecución establecido:** veintiséis (26) meses. Se ha establecido de acuerdo con el alcance del proyecto y las actuaciones previstas, resultado de aplicar sobre las mediciones de las unidades de obra contempladas en el proyecto constructivo, los recursos esperados y rendimientos conocidos de cada una de ellas. De esta aplicación se obtiene la duración de cada una de las actividades a realizar durante la ejecución del proyecto.
- **Razón de los criterios de valoración establecidos:** 70% valoración económica y 30% valoración técnica. Se valorará:
 - La experiencia del personal, ya que la calidad del mismo redundará de manera significativa en la ejecución del contrato al garantizar una mejor ejecución.
 - La ampliación del plazo de garantía de las obras.
 - El empleo de maquinaria eléctrica en la ejecución de los trabajos en el interior de la galería de tal manera que se garantice la seguridad de los trabajadores por la ausencia de emisión de gases de combustión.
 - La reducción del impacto ambiental al transportar todo el material de fundición retirado de las galerías a una planta de fundición autorizada que permita la revalorización de dicho material teniendo en cuenta si dicho transporte se realiza al centro de tratamiento de residuos de Loeches de Canal de Isabel II o a otro centro autorizado.
- **Tipo de procedimiento:** abierto con pluralidad de criterios.

2. Aprobación del INI y Pliegos del procedimiento.

En relación con el procedimiento de licitación para la adjudicación del Contrato de “**OBRAS DEL PROYECTO CR-050-18-CY DE RENOVACIÓN DE RED DE ABASTECIMIENTO EN LAS GALERÍAS DE PASEO DEL PRADO, GLORIETA DE CARLOS V Y AVENIDA CIUDAD DE BARCELONA**” se acompañan para su firma, si se estima conveniente, los siguientes documentos:

- 1) Informe de Necesidad e Idoneidad del contrato y resumen ejecutivo del mismo.
- 2) Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 3) Proyecto de las obras.

Los principales aspectos contenidos en la convocatoria y en el Pliego son los siguientes:

- **Valor estimado del contrato:** 5.614.091,19 Euros, IVA
- **Plazo:** veintiséis (26) meses.
- **Procedimiento de contratación:** procedimiento abierto con adjudicación a la mejor oferta mediante la aplicación de los criterios objetivos de valoración establecidos en el apartado 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- **Servicio que promueve el contrato:** Área de Construcción de Redes de Abastecimiento.

Firmado por MIGUEL ÁNGEL CASANUEVA RODRÍGUEZ (R:
A86488087) el día 16/11/2021

El Subdirector de Contratación

*Firmado por M^a Carmen
Tejera Gimeno el día
16/11/21 17:03*

Firmado electrónicamente por
PASCUAL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ
el día 21-11-2021 11:09:44

Conforme:
Secretaría General Técnica

Conforme:
Consejero Delegado